



Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0740-RE

Guayaquil, 11 de septiembre de 2015

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0740-RE

Guayaquil, 11 de septiembre de 2015

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado:
“SENAE-ISEE-2-7-009-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE LOS CONTENIDOS DE LA CUENTA DE NOTA DE CRÉDITO”.

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaria General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido **“SENAE-ISEE-2-7-009-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE LOS CONTENIDOS DE LA CUENTA DE NOTA DE CRÉDITO”** en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.



Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0740-RE

Guayaquil, 11 de septiembre de 2015

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- SENAE-ISEE-2-7-009-V1.pdf
- SENAE-ISEE-2-7-009-V1 CONSULTA DE LOS CONTENIDOS DE LA CUENTA DE NOTA DE CRÉDITO.doc

Copia:

Señor Economista
Rubén Dario Montesdeoca Mejía
Director (subrogante) de la Dirección de Mejora Continua y Normativa

Señor Magíster
José Gonzalo Pincay Sánchez
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señora Tecnóloga
Elena Lisbeth Rivera Hernández
Técnico Operador

Señora Ingeniera
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

elrh/JGPS/rdmm/mard/lavf



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE LOS
CONTENIDOS DE LA CUENTA DE NOTA DE CRÉDITO

Código:
SENAE-ISEE-2-7-009
Versión: 1
Fecha: **Ago/2015**
Página 1 de 7



SENAE-ISEE-2-7-009-V1

**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
CONSULTA DE LOS CONTENIDOS DE LA
CUENTA DE NOTA DE CRÉDITO**

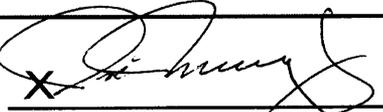
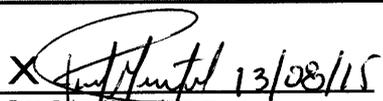
AGOSTO 2015

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE LOS CONTENIDOS DE LA CUENTA DE NOTA DE CRÉDITO	Código: SENAE-ISEE-2-7-009 Versión: 1 Fecha: Ago/2015 Página 2 de 7
---	---	--

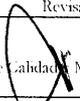
HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:			
Instructivo de sistema para efectuar la consulta de los contenidos de la cuenta de notas de crédito.			
Objetivo:			
Describir en forma secuencial las tareas para consultar los contenidos de la cuenta de notas de crédito en el portal externo del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador denominado Ecuapass, opción Consulta de los contenidos de la cuenta de nota de crédito.			
Elaboración / Revisión / Aprobación:			
Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción	
X  Tlga. Elena Rivera Técnico de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
X  Econ. José Pincay Jefe de Calidad y Mejora Continua 07/08/2015	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
X  Econ. Rubén Montenegro Director de Mejora Continua y Normativa 13/08/15	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Agosto 2015	Versión Inicial.	Tlga. Elena Rivera

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
5.	PROCEDIMIENTO	4
6.	ANEXOS	7

Elaborado  Técnico de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
--	--	--

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE LOS CONTENIDOS DE LA CUENTA DE NOTA DE CRÉDITO	Código: SENAE-ISEE-2-7-009 Versión: 1 Fecha: Ago/2015 Página 4 de 7
---	---	--

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para consultar los contenidos de la cuenta de notas de crédito en el portal externo del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador denominado Ecuapass, opción consulta de los contenidos de la cuenta de nota de crédito.

2. ALCANCE

Está dirigido a los Operadores de Comercio Exterior, beneficiarios de notas de crédito.

3. RESPONSABILIDAD

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los Operadores de Comercio Exterior beneficiarios de notas de crédito.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. **Usuario:** Operadores de comercio exterior beneficiarios de notas de crédito, usuarios del portal externo.

4.1.2. **Nota de crédito:** Es el comprobante que la institución pública autorizada envía a su cliente (persona natural o jurídica que tenga que relacionarse con la administración pública), con el objeto de informar la acreditación en su cuenta un valor determinado, por el concepto que se indica en el mismo documento.

4.1.3. **Notas de Crédito Desmaterializadas.-** Son títulos valores que carecen de un documento físico que los respalde; sin embargo son soportados con un registro contable, conocido como documento informático.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

4.2.1. El Senae emite notas de crédito desmaterializadas identificadas por el RUC, Cédula de ciudadanía o pasaporte del Operador de Comercio Exterior.

4.2.2. Esta pantalla sirve para consultar los movimientos de las notas de crédito registradas.

5. PROCEDIMIENTO

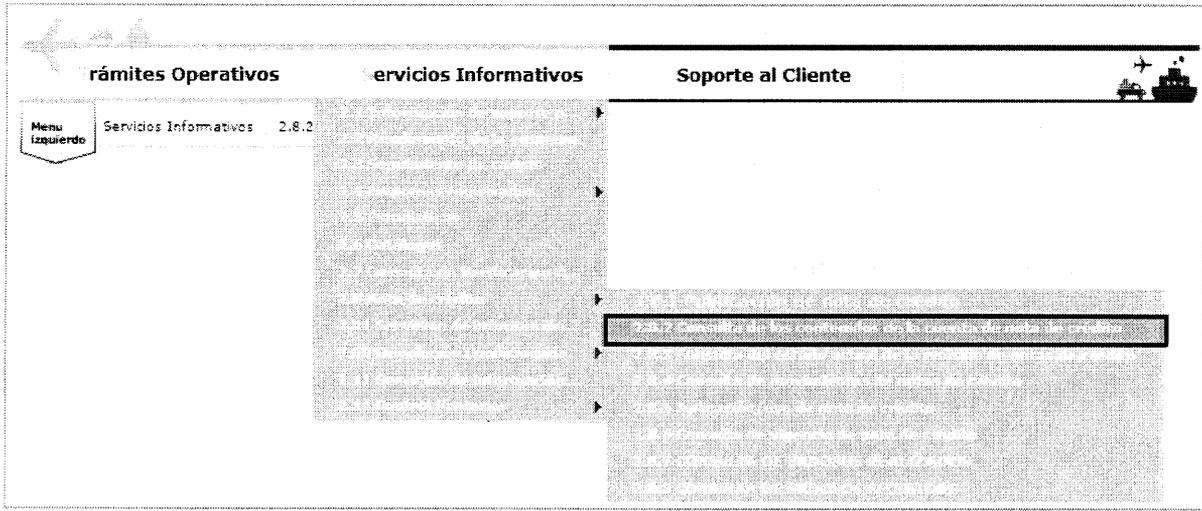
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE LOS CONTENIDOS DE LA CUENTA DE NOTA DE CRÉDITO

Código: SENAE-ISEE-2-7-009
Versión: 1
Fecha: Ago/2015
Página 5 de 7

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el menú principal “Servicios informativos”, sub-menú “2.8 Nota de Crédito” y haga clic en la opción 2.8.2 “Consulta de los contenidos de la cuenta de nota de crédito”.



5.3. Se presenta la pantalla “Consulta de los contenidos de la cuenta de nota de crédito”

Consulta de los contenidos de la cuenta de nota de crédito

Periodo: Ultimo mes Ultimos 6 meses Ingresar fecha 23/06/2015 - 23/06/2015

Numero de Nota de Credito: [] - [] - [] - []

Resultado: 0

Valor total de creditos: \$ 0 Valor total de debitos: \$ 0 Saldo: \$ 0

No	Fecha	Credito		Debito		Saldo
		Detalles	Valor	Detalles	Valor	

5.4. Para consultar los contenidos de la cuenta de nota de crédito se debe ingresar los criterios de búsqueda: “Periodo” o “Número de nota de crédito” y dar clic en el botón “Consultar”.

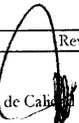
Elaborado	Revisado	Aprobado
Técnico de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



- **Periodo:** Permite seleccionar por rango de tiempo las notas de crédito a consultar:
 - Último mes
 - Últimos 6 meses
 - Ingresar fecha
- **Número de nota de crédito:** Se ingresa el número asignado a la nota de crédito por el sistema.
- **Limpiar Pantalla:** Botón  que elimina la información ingresada para realizar una nueva consulta.
- **Consultar:** Botón que ejecuta la acción de búsqueda y presenta la información del contenido de la cuenta de nota de crédito.

5.5. Grid de resultado: Permite visualizar el resultado de la consulta.

- **Valor total de créditos:** Se visualiza la sumatoria del total de las notas de crédito.
- **Valor total de débitos:** Se visualizan la sumatoria de las obligaciones compensadas o canceladas mediante nota de crédito.
- **Saldo:** Se visualiza el valor disponible de las notas de crédito que corresponden a la diferencia entre el crédito y el débito.
 - **No.:** Indica en dígitos numéricos la cantidad de resultados obtenidos.
 - **Fecha:** Se visualiza la fecha en que se ejecutó un crédito o un débito a la cuenta de notas de crédito.
- **Crédito:**
 - **Detalles:** Permite visualizar el concepto por el cual se genera un crédito registrado.
 - **Valor:** Se visualiza el monto acreditado por concepto de la nota de crédito registrada.
- **Débito:**
 - **Detalles:** Permite visualizar el concepto por el cual se genera un débito registrado.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

- **Valor:** Se visualiza el monto de la obligación compensada mediante nota de crédito.
- **Saldo:** Se visualiza el valor disponible de las notas de crédito que corresponden a la diferencia entre el crédito y el débito.

Consulta de los contenidos de la cuenta de nota de crédito

Periodo: Ultimo mes Ultimos 6 meses Ingresar fecha: 06/2013 - 23/06/2015

Numero de Nota de Credito: [] - [] - [] - [] Consultar

Resultado: 9

Valor total de creditos	\$ 18,354.13	Valor total de debitos	\$ 966.47	Saldo	\$ 17,387.66
-------------------------	--------------	------------------------	-----------	-------	--------------

No	Fecha	Credito		Debito		Saldo
		Detalles	Valor	Detalles	Valor	
2	25/May/2015 09:08:05	NOTA DE CREDITO ENDOSADA	\$ 11,979.25		\$ 0	\$ 11,979.25
3	08/Abr/2015 10:14:07		\$ 0	PAGO DE LA LIQUIDACION 318	\$ 414.48	\$ 0
4	08/Abr/2015 10:14:07	NOTAS DE CREDITO SRI 3181E	\$ 414.48		\$ 0	\$ 414.48
5	19/Nov/2014 08:28:24		\$ 0	PAGO DE LA LIQUIDACION 318	\$ 415.11	\$ 0
6	19/Nov/2014 08:28:24		\$ 0	PAGO DE LA LIQUIDACION 318	\$ 10	\$ 415.11
7	15/May/2014 16:44:46		\$ 0	PAGO DE LA LIQUIDACION 317	\$ 126.88	\$ 425.11
8	09/May/2014 11:33:36	RECLAMOS 028201410000003	\$ 541.99		\$ 0	\$ 551.99
9	09/May/2014 11:32:06	RECLAMOS 028201410000003	\$ 10		\$ 0	\$ 10

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Técnico de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa